



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°80.-

CASTRO, 12 de Enero de 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Sr. José Fidel Villarroel Oyarzo, RUT. N°11.718.142-1; el **Impuesto Municipal: \$43.238**, equivalente al 70% UTM. Diario. (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don José Fidel Villarroel Oyarzo, RUT. N° , para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de **bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el **día domingo 15 de Enero 2023**, en quincho ubicado en su propiedad del sector Tey Alto.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 15.01.2023: De 14:00 a 24:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/jub/lvl.

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)